CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR NORMA ALICIA BRITEZ BARRIOS Y ROBERTO BERNARDITO HIRSCH BORDON C/ EL ART. 1° NUM. 2 INC. A) DE LA LEY 6355/19 "QUE MODIFICA VARIOS ARTS. DE LA LEY 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL". Nº 777 - AÑO 2021.----------

RECIBIDO
02 JUN 2021
Lic. Yasú Colmán
S.P.J.E.

A.I. Nº:...810.....

Asunción, 2 de junio de 2021.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado por el Abogado Jorshua Romei Delgado, en nombre y representación de los señores **Norma Alicia Brítez Barrios y Roberto Bernardino Hirsch Bordón**, en sus caracteres de Directivos de las firmas Servicios de Ingeniería y Materiales S.A. (SERMAT S.A.) y Tayi Ambiental S.A. (TAYI), del Art. 1°, numeral 2, inciso a) de la Ley N° 6355/19 "QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL", y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el mencionado recurrente, en el escrito de promoción de la acción, solicita la suspensión de efectos de los actos normativos atacados de inconstitucionales en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil.----------

Que, el Artículo 553 del C.P.C., dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación.*----------

Que, en estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos del Art. 1°, numeral 2, inciso a) de la Ley N° 6355/19 "QUE MODIFICA VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL; en relación a la parte accionante, los señores **Norma Alicia Brítez Barrios y Roberto Bernardino Hirsch Bordón**, en sus caracteres de Directivos de las firmas Servicios de Ingeniería y Materiales S.A. (SERMAT S.A.) y Tayi Ambiental S.A. (TAYI), hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.----------

ANOTAR y notificar.----------

Ante mí:

Dra. Gladys Bareiro de Módica
Ministra

Cesar M. Diesel Junghanns
Ministro CSJ.

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

PODER JUDICIAL
SECRETARIA JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Escaneado con CamScanner